

# Una vuelta de tuerca más al personal de Vigilancia Aduanera

Se “actualizan” las normas y se aprovecha para arañar de la “bolsa de dietas” una cantidad insignificante de dinero, a costa del menoscabo de la confianza que la plantilla de V.A. tiene en quienes debieran protegerlos, esa Jefatura que lleva más de una década al frente de un Departamento, haciendo y deshaciendo a su antojo. Un Departamento al que la Dirección General da cobertura ante acontecimientos que una organización como la AEAT no debería permitir.

Ante las últimas actuaciones realizadas por quienes mandan en la Agencia Tributaria con la complicidad de los departamentos y subdirecciones implicadas sin olvidarnos de la excusa que les ha brindado el informe de la intervención delegada CCOO, ha presentado un escrito a la Directora del Departamento de RR.HH. en el que la manifestamos nuestra más rotunda protesta, pidiéndola que rectifique esas instrucciones y que vuelvan a la situación anterior.

Parece ser que con motivo de la actualización de la aplicación informática de dietas, se “aprovechó” para “actualizar” también el Manual de Dietas elaborado por la Agencia Tributaria, lo que fue comunicado mediante correo electrónico por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal (dependiente del Departamento de RR.HH.) a la Subdirección General de Planificación, Estadística y Coordinación (que depende del Departamento de Aduanas e II.EE), desde donde se han explicado los cambios realizados a través de un comunicado “para máxima difusión entre el personal”.

Entre las modificaciones anunciadas está la de tener que presentar justificante para abonar las cenas cuando el regreso sea posterior a las 22:00 horas, al personal de Vigilancia Aduanera que, por razones obvias, estaba exento de este requisito, en virtud de una Resolución de la Dirección del Departamento de RR.HH. de 10 de mayo de 2000. Se razona este disparate aduciendo que Intervención (suponemos que se refiere a la Intervención Delegada) “no justifica la excepción”, puesto que la Resolución citada es anterior al R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Estas “actualizaciones”, que de momento han pasado por dos Subdirecciones Generales, la Intervención Delegada y el Departamento de Informática Tributaria, dice mucho del desconocimiento que dentro de la Agencia existe entre algunos de sus máximos responsables acerca del Servicio de Vigilancia Aduanera, pero ellos NO son los culpables, lo peor es la desidia con la que la Jefatura del Departamento y la Dirección Adjunta -directos responsables de V.A.- realizan su trabajo, las peculiaridades de este servicio deben ser defendidas por sus máximos responsables, ellos deben conocer la singularidad de nuestro trabajo y al igual que se hizo en el año 2000 exceptuar de requisitos burocráticos a un personal que se juega la vida en el desempeño de sus funciones.

A ningún miembro de V.A. se le pasaría **JAMÁS** por la cabeza “irse a cenar” en el transcurso de una operación, vigilancia o seguimiento, desatendiendo el servicio. Esos escasos 14 euros y medio que componen la “media dieta” son casi siempre una compensación por no cenar... Con suerte, un “sándwich” y un refresco de una máquina expendedora, si la hay por el camino y se puede parar. Y no, esas maquinillas no dan “tickets”.

Convoque de una vez por todas la mesa de seguimiento del Acuerdo de Horarios especiales de V.A. y ahí arreglemos todos los problemas que nos generan e interpretemos, consensuadamente, como tenemos que hacer las cosas, acordando unas reglas a aplicar que sean respetadas por todo el mundo, tanto los trabajadores y trabajadoras como los y las responsables del Departamento de Aduanas como del DAVA.